

DECRETO N° 3 3 1 3 / EX.
PUERTO VARAS, 2 3 JUL, 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) El Titulo XXXIII De las Personas Jurídicas del Libro Primero del Código Civil, que sufrió modificaciones en virtud de la Ley № 20.500 sobre Participación Ciudadana.
- b) El Deposito del Acta de fecha 14/07/2021.
- c) El Decreto Nº 1001 de fecha 12 DE febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L. 1, del 09.05.2006, publicado en D.O. del 26/07/2006.

DECRETO

- ARCHIVESE, copia de los antecedentes de la Persona Jurídica de la "ASOCIACIÓN CRIADORES DE CABALLOS RAZA CHILENA LLANQUIHUE Y PALENA ", en Registro Municipal creado especialmente para tales efectos, otorgando Nº 131 de Repertorio respectivo.
- REMITASE copia de los antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificación para su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a menos que el interesado solicitare formalmente hacer la inscripción de manera directa.
- 3. NOTIFIQUESE, personalmente o por cédula a los solicitantes mandatarios.

SIRVA, el presente Decreto como suficiente oficio remisor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHIVESE.

TOMÁS GÁRÁTE SILVA ALCALDE

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/MRN/ASN/sbp